



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AMPLIA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS A LOS PREMIOS DE EXCELENCIA A LA INNOVACIÓN PARA MUJERES RURALES, EN SU XIV EDICIÓN, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023.

Mediante Orden AAA/839/2015, de 29 de abril, se establecen las bases reguladoras de la concesión de Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales (BOE núm. 110, de 8 de mayo). Dicha norma ha sido modificada por la Orden APA/635/2019, de 5 de junio (BOE núm. 140, de 12 de junio, y por Orden APA 510/2022, de 2 de junio (BOE núm.135, de 7 de junio).

Mediante Orden de 27 de febrero de 2023 se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2023 (BOE núm. 57, de 8 de marzo).

En el apartado tercero de la convocatoria para el ejercicio 2023 se señala que “las candidaturas y el resto de documentación que se acompañe se dirigirán al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación y se presentarán en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».”

En consecuencia, habiéndose publicado el extracto de la convocatoria del ejercicio 2023 en fecha de 8 de marzo de 2023, el plazo de presentación de las candidaturas se establece desde el 9 de marzo hasta el 10 de abril de 2023, ambos días incluidos.

Visto que la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas recoge en su artículo 32 la posibilidad de que la Administración, salvo precepto en contrario, pueda conceder de oficio o a petición de los interesados una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

Visto que el citado artículo en su apartado tercero establece que “tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate”.

RESUELVO

Primero.- Ampliar en cinco días hábiles el plazo para la presentación de candidaturas a los Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales, en su XIV edición, en la convocatoria del ejercicio 2023, hasta el 17 de abril de 2023 (inclusive).

Segundo.- Publicar la mención en la página web oficial y sede electrónica asociada del Departamento.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

P.D.: Orden APA/21/2019, de 10 de enero, (BOE de 18/01/2019),
modificada por Orden APA/102/2023, de 30 de enero (BOE de 07/02/2023)

LA DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO RURAL INNOVACIÓN Y FORMACIÓN
AGROALIMENTARIA

(Firmado electrónicamente)

Isabel Bombal Díaz

